

Expediente: 1797/23

Carátula: ALDERETE MARIA LUISA Y OTRA C/ MARATHON S.R.L. Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 02/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27302684400 - ESLIMAN LAZARTE, DOMINGA MARIA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

27316206013 - ALDERETE, MARIA LUISA-ACTOR/A

90000000000 - PASTRANA, ANDREA VANESA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1797/23



H101011539527

CASO: ALDERETE MARIA LUISA Y OTRA c/ MARATHON S.R.L. Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 1797/23 . Iniciado: 31/03/2023

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MARIA LUISA ALDERETE (DNI: 14042966) ANDREA VANESA PASTRANA (DNI: 34064071)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **LLANO OCAMPO,LILIANA AZUCENA - M.P. N°7260**

III) HAGASE SABER.MND1797/23

Actuación firmada en fecha 01/08/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.